



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA



**JOSÉ TEODORO  
BARRAZA**

DIPUTADO FEDERAL



**TERCER INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**



**ESTAMOS  
CONTIGO**

LXIII LEGISLATURA - CÁMARA DE DIPUTADOS



**ENLACE  
CIUDADANO**

CÁMARA DE DIPUTADOS - LXIII LEGISLATURA

# Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Quiero informarles que este último año legislativo tuvo un gran significado para un servidor ya que el 27 de febrero de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara comunicó al Pleno la designación de un servidor como nuevo presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en sustitución de la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a partir del 28 de febrero de 2018.

Afrontamos este gran reto de conducir los trabajos de una de las más importantes Comisiones Ordinarias de la H. Cámara de Diputados. A continuación detallo mi trabajo al frente de la Comisión.

En mi encargo como presidente pude constatar la dinámica que determinó los trabajos de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, principalmente en las materias fiscal y financiera, buscando un mejor marco regulatorio en esas áreas, analizando y dictaminando las iniciativas y minutas que le son turnadas a este órgano legislativo, contribuyendo a la creación y reforma de la legislación en las materias mencionadas, con el propósito de adecuarlas a la realidad económica y social del país, mejorar la administración de las haciendas públicas y principalmente las finanzas de la federación.

Durante el segundo semestre del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura se celebraron 2 reuniones del pleno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, integradas por 1 reunión ordinaria, 1 reunión de trabajo.

Desde el 1 de marzo de 2018 y hasta el 31 de mayo de 2018, fueron turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a esta comisión un total de 72 asuntos, de los cuales 61 corresponden a iniciativas y 11 puntos de acuerdo.

En la comisión se recibieron 17 informes emitidos por diversas entidades de la administración pública federal en cumplimiento de diversas disposiciones legales, entre las que destacan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, el Banco de México y la Secretaría de Gobernación.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminó 7 iniciativas de las 61 que le fueron turnadas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, 8 proposiciones de punto de acuerdo más las 11 que se recibieron durante el semestre, se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

En el periodo que comprende el informe, la comisión aprobamos 2 dictámenes, los que a su vez fueron aprobados por el pleno de la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación a finales del mes de junio.

Dichos dictámenes fueron:

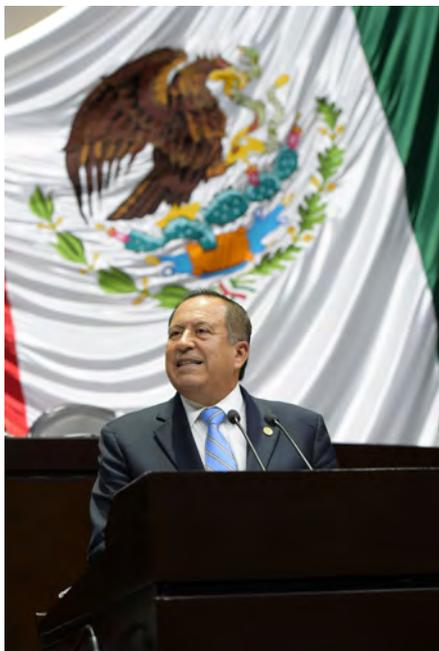


# Reforma al artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

El objetivo de las reformas es modificar el procedimiento para desvirtuar hechos en materia de emisión de comprobantes fiscales de operaciones inexistentes.

Entre lo propuesto se destaca:

- 1) Establecer que los contribuyentes podrán solicitar una prórroga para aportar información en caso de que sean notificados de que ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los elementos necesarios para tal efecto.
- 2) Indicar que podrán solicitarlo a través del buzón tributario, por única ocasión por un plazo de cinco días adicionales a los establecidos para aportar la documentación respectiva;
- 3) Señalar que la prórroga solicitada se entenderá concedida sin necesidad de que exista pronunciamiento por parte de la autoridad.
- 4) Determinar que transcurrido el plazo de la prórroga, la autoridad deberá valorar las pruebas y defensas en un término que no excederá de 50 días.
- 5) Estipular que la autoridad fiscal deberá publicar trimestralmente en su página de internet y en el DOF un listado de los contribuyentes que hayan desvirtuado hechos que se le imputan, así como de aquellos que obtuvieron resolución o sentencia firme en la materia. En los artículos transitorios se establece que el presente decreto entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto se tramitarán y resolverán conforme a las normas jurídicas vigentes en el momento de su inicio.



**TERCER INFORME DE  
ACTIVIDADES LEGISLATIVAS**

# Nuevas Leyes Aprobadas en el Tercer Año de la LXIII Legislatura

Las reformas tienen como objetivo fortalecer los procedimientos y medidas en materia aduanera para facilitar el comercio exterior.

Entre lo propuesto se destaca:

- 1) Incluir las figuras de tenedor y consignatarios de mercancías como sujetos obligados.
- 2) Reconocer la figura de poseedor.
- 3) Modificar la definición de -residente.
- 4) Señalar que es el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la autoridad facultada para emitir las reglas de carácter general, opinar y emitir autorizaciones.
- 5) Prever en las definiciones de documento electrónico y documento digital, el uso de otros medios tecnológicos en el despacho de mercancías. (foto aduana)
- 6) Establecer que en la transmisión electrónica de información podrá hacerse a través de cualquier otro medio tecnológico de identificación.
- 7) Detallar las obligaciones del despacho aduanero. (foto aduana)
- 8) Definir el concepto de -documento equivalente- para efectos aduaneros y sustituir la referencia de -factura- por -comprobante fiscal.
- 9) Permitir que los particulares que cuenten con la autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías puedan realizarlo si tienen el uso o goce de un inmueble colindante con un recinto fiscalizado.
- 10) Señalar los términos y plazos para solicitar la compensación contra el aprovechamiento para las personas que cuenten con la autorización de un recinto fiscalizado.



# Nuevas Leyes Aprobadas en el Tercer Año de la LXIII Legislatura

- Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas
- Ley General de Archivos.
- Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola
- Ley General de Justicia Cívica e Itinerante
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de Perros Guía o Animales de Servicio Ley General de Comunicación Social.
- Ley General de Mejora Regulatoria Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera Ley de Seguridad Interior (Ley Fintech).
- Ley de Educación Naval.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.

**LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN  
TRABAJAMOS PARA  
LOS MEXICANOS**

**APROBAMOS**

Empresas de autotransporte garanticen seguridad y comodidad a los pasajeros.

Todas las terminales cuenten con instalaciones adecuadas para el ascenso, espera y descenso de pasajeros; así como sanitarios de uso gratuito.




Diputados Federales Acción Nacional  
[www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx)

#EstamosContigo  
f @diputadospan

**Tus DIPUTADOS FEDERALES  
del Partido Acción Nacional  
aprobamos**



Armonizar Ley de Cambio Climático con el Acuerdo de París

Acciones para evitar la violencia escolar

Brindar seguridad jurídica a las víctimas de delitos relacionados con la libertad de expresión

**EN EL GPPAN SEGUIAMOS TRABAJANDO  
EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS**



Diputados Federales Acción Nacional  
[www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx)

#EstamosContigo  
@diputadospan

## Algunos de los principales dictámenes que aprobamos

- 1.- Que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incorporar como tipo de violencia contra la mujer a la simbólica y mediática. Violencia Simbólica y/o mediática: La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmite y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
2. Que adiciona la fracción V Bis al artículo 5 y reforma la I del artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.
3. Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para garantizar la dignificación y estabilidad en el servicio de las y los policías, peritos y agentes del Ministerio Público de los tres órdenes de gobierno
4. Que adiciona el artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para establecer que los Estados y Municipios serán sancionados si, dentro de un plazo razonable, no han actuado diligentemente para revertir las condiciones estructurales que generan el contexto de violencia feminicida materia de la alerta de violencia de género.
5. Que reforma los artículos 111, 113 y 114 de la Ley Agraria, en materia de constitución de asociaciones de producción rural 6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de protección ambiental.
7. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de refugios
8. Que reforma y adiciona los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de niñas y niños que viven con su madre en reclusión.
9. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
10. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
11. Que reforma el artículo 6o. de la Ley General de Salud, para que en los objetivos del Sistema Nacional de Salud se considere fomentar un enfoque intercultural en las políticas públicas y acciones en salud que permitan una mejor relación y entendimiento entre la población y los servicios de salud.
12. Que reforma el artículo 288 del Código Civil Federal, en materia de convenios sobre alimentos en juicios de divorcio.
13. Que reforma el artículo 95 de la Ley Agraria, con objeto de proteger la propiedad agraria.

## ¡No más violencia política contra las mujeres!

**APROBAMOS**



Incorporación a la Ley de difusión de violencia política por razones de género



Prohibir propaganda política o electoral que contenga expresiones que impliquen violencia política

---



Acceso a radio y televisión se realice sin discriminación



INE, Tribunales Electorales, Organismos Públicos Locales, Partidos Políticos establezcan mecanismos para erradicar la violencia política de género

 Dirección Federal de Atención al Ciudadano  
www.diputadospan.mx

#EstamosContigo  
@diputadospan

## Se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola



Impulsa políticas públicas relacionadas con el sector



Fomenta promoción y difusión del vino mexicano



Estimula el crecimiento económico e impulsa la inversión



Apoya el desarrollo rural



Promueve el turismo



Fortalece las normas para garantizar calidad del producto



Los Diputados Federales del PAN seguiremos legislando en beneficio de los mexicanos

 Dirección Federal de Atención al Ciudadano  
www.diputadospan.mx

#EstamosContigo  
@diputadospan

## LOGROS LEGISLATIVOS

1ER. PERIODO, 3ER. AÑO  
LXIII LEGISLATURA

### LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN TRABAJAMOS PARA TI

**PRESENTAMOS 113 INICIATIVAS SOBRE:**



 Diputados Federales Atención al Ciudadano  
www.diputadospan.mx

Twitter: @diputadospan  
#EstamosContigo

## #Logros GPPAN

En el #PEF2018

 **8,700MDP**  
Campo

 **5,176MDP\***  
Educación

 **186MDP**  
Combatir desaparición forzada de personas

 **300MDP**  
Ciencia y Tecnología

 **750MDP**  
Fondo para Fronteras

 **47,918MDP**  
Igualdad de Género

 **6,544MDP\***  
Carreteras

 **1,200MDP\***  
Cultura

 **300MDP**  
Apoyo a Migrantes

 **300MDP**  
Prevención del Delito

**Trabajamos a favor de los ciudadanos**

 Dirección Federal de Atención al Ciudadano  
www.diputadospan.mx

#EstamosContigo  
@diputadospan

# LOGROS LEGISLATIVOS

1ER. PERIODO, 3ER. AÑO  
LXIII LEGISLATURA

LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN  
TRABAJAMOS PARA TI  
PRESENTAMOS:

**113**  
INICIATIVAS

**203**  
PUNTOS DE  
ACUERDO



Diputados Federales Acción Nacional  
[www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx)

@diputadospan  
#EstamosContigo

## #LogrosGPPAN

Para apoyar  
a los mexicanos  
afectados por  
los sismos



**2,500MDP**  
para Fondo de Capitalidad



**10,000 MDP**  
para Fondo de Reconstrucción



**24,000 MDP**  
FONDEF

Trabajamos  
a favor  
de los  
ciudadanos

Código  
Fiscal  
de la  
Federación

14. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de altas capacidades intelectuales.
15. Que reforma el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con el objeto de fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas, sin arriesgar el patrimonio y la biodiversidad de las generaciones futuras.
16. Que reforma el artículo 10 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para que las madres que ya están embarazadas al momento de ingresar o que tienen a sus hijos e hijas dentro de la cárcel puedan permanecer con ellos hasta los seis años.
17. Que reforma el artículo 3o. y adiciona el 15 Bis de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
18. Que deroga los párrafos 8o. y 9o. del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar la figura del arraigo en materia penal.
19. Que reforma y adiciona el artículo 42 de la Ley General de Educación.
20. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada, y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de delito de robo a servicios de autotransporte federal de carga.
21. Que deroga el artículo 158 del Código Civil Federal, a fin de quitar el requisito para la mujer de no poder contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo.
22. Que reforma el artículo 423 del Código Civil Federal, con el fin de armonizar su texto a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para establecer expresamente la prohibición legal de la práctica del castigo corporal u otros tratos humillantes o degradantes en contra de los menores de edad.
23. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de armonización legislativa.



**JOSÉ TEODORO**  
**BARRAZA**  
DIPUTADO FEDERAL

# #Logros GPPAN

En el #PEF2018



**5.2 Billones de pesos para:**

- ▶ Educación
- ▶ Infraestructura
- ▶ Salud
- ▶ Reconstrucción de zonas dañadas
- ▶ Campo
- ▶ Cultura
- ▶ Seguridad
- ▶ Apoyo al migrante

**Trabajamos a favor de los ciudadanos**

 Diputados Federales Acción Nacional [www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx) #EstamosContigo @diputadospan

## Tus DIPUTADOS FEDERALES del Partido Acción Nacional aprobamos



En el GPPAN seguimos trabajando en favor de los ciudadanos

 Diputados Federales Acción Nacional [www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx) #EstamosContigo @diputadospan

# LOGROS LEGISLATIVOS

1ER. PERIODO, 3ER. AÑO  
LXIII LEGISLATURA

**LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN TRABAJAMOS PARA TI**



**SE APROBARON 26 DICTÁMENES PANISTAS A FAVOR DE:**

 Diputados Federales Acción Nacional [www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx) @diputadospan #EstamosContigo

## Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech)

El 1 de marzo tuve el alto honor de subir a la tribuna para posicionar el dictamen que aprueba expedir la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, con el fin de regular la prestación de servicios financieros ofrecidos o realizados por innovaciones tecnológicas que además sean capaces de incrementar el nivel de inclusión financiera en todo el país, promover la competencia y dotar de certidumbre jurídica a los participantes del sector, contribuyendo a la mejora del sistema financiero nacional.



La minuta reconoce que el sector de tecnología financiera es tan dinámico que requiere contar con un marco regulatorio que permita a las autoridades mitigar los riesgos y permitir su expansión en un ambiente competitivo.

Por lo anterior se plantea un esquema de reformas basado en los principios de inclusión e innovación financiera, protección al consumidor, preservación de la estabilidad financiera, promoción de la sana competencia, así como la prevención del lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo. (Foto infografía)

En este sentido, el proyecto prevé la creación de una ley para establecer las bases que deben regir a las instituciones reguladas por la misma, permitiendo que mediante disposiciones secundarias y con el paulatino conocimiento del sector y su dinámica, se cuente con una mayor flexibilidad en su regulación. De esta manera, la regulación se podrá seguir adecuando conforme al dinamismo constante del sector Fintech".

La ley propone incorporar en la regulación la operación con activos virtuales, con el objetivo de mitigar los posibles riesgos que puedan surgir por el uso de los mismos.

El primero de ellos, explicó Barraza López, en el sentido de que las instituciones de tecnología financiera y entidades financieras podrán operar con dichos activos virtuales, cumpliendo con un régimen estricto para la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

El segundo, en función de que el ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de activos virtuales se añade como actividad vulnerable cuando sea realizada por parte de entidades distintas a las autorizadas en la ley, por lo que tendrán que cumplir con la normatividad establecida para este tipo de actividades.

## PAN a favor de la #LeyFintech



-  Las empresas Fintech son intermediarias en el mundo de las finanzas, ocupando espacios que la banca tradicional no ha podido atender
-  Con la expedición de la Ley para Regular las Instituciones Financieras se busca regular el sector de las tecnologías financieras dando certeza jurídica a empresas y usuarios
-  México es el país líder en América Latina para el Sector Fintech

**LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PAN  
SEGUIREMOS LEGISLANDO EN BENEFICIO  
DE LOS CIUDADANOS**

 Diputados Federales Acción Nacional  
[www.diputadospan.mx](http://www.diputadospan.mx)

#EstamosContigo  
  @diputadospan



**JOSÉ TEODORO  
BARRAZA**  
DIPUTADO FEDERAL

 @JTeodoroBarraza

 JoseLoloBarraza

 joseteodorobarraza